



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|--|--|-----------------------|-------------|
| FECHA: | 22 JULIO DE 2021 | CONTRATO N°: | 28195 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 22/10/2022 |
| NOMBRE OFERTA: | MG No. 7G21000012 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDI ... | | |
| PRODUCTO: | ITFMS-4 39, 31, 8 | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | SEGUN ANEXO | PRECIO UNITARIO US\$: | SEGUN ANEXO |
| PLAZO ENTREGA: | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO: | 30 CORRIDOS |
| GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | [REDACTED] | | |
| Nº. CREDENCIAL: | [REDACTED] | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ... | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | [REDACTED] | | |
| Nº. CREDENCIAL: | [REDACTED] | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 105,250.00 | |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 13,882.50 | |
| TOTAL: | US\$ | \$ 118,932.50 | |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 65/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA OFERTA | MB No. 7G21000012 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS" |
| PRODUCTO/SERVICIO | SERVICIOS DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN |
| PRECIO | Según Anexo FONDOS PROPIOS |
| CANTIDAD | Ver ANEXO N° 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN |
| INSTITUCIÓN COMPRADORA | INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS). |
| TÉRMINO | <ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará CSI. |
| CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará: por código o por la totalidad de los códigos requeridos hasta con 4 decimales sin IVA. Por uno o más de los códigos solicitados. Los participantes deberán presentar una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones de Compra, <u>no se aceptarán opciones o variantes de la oferta.</u> Podrán participar en la presente gestión de compra las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con una, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecida en el mecanismo bursátil. Según formato denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN ANEXO N° 10). |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Según el numeral dos (2) de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ROMANO II |
| ORIGEN | Indiferente |
| HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA | Según el numeral 4.3 LUGAR, FORMA DE ENTREGA |



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| | |
|---|--|
| <p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODA ENTREGA</p> | <p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Factura duplicado cliente a nombre del ISSS b. Fotocopia de la Orden de Inicio. c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. para la entrega final u el último cobro, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Contrato y presentada en BOLPROS para su liquidación. |
| <p>GARANTÍAS</p> | <p>1. GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (BOLPROS, S.A. DE C.V. BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS):</p> <p>A. GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 2% + IVA DEL VALOR OFERTADO.</p> <p>Deberá presentarse a la bolsa, al menos un día hábil antes del inicio de la negociación, el plazo de esta garantía deberá cubrir el tiempo que lleve hasta la negociación y por lo menos cinco días hábiles adicionales después de haber firmado el contrato de compraventa, o hasta el día que se presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato.</p> <p>B. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 10% + IVA DEL VALOR CONTRATADO.</p> <p>El proveedor que resulte ganador deberá presentarla posterior al cierre del contrato. Deberá cubrir todo el plazo del contrato de compraventa más sus prórrogas y treinta días corridos adicionales, conforme a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato deberán emitirse a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cascallán.</p> <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>2. GARANTÍAS A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS):</p> <p>A. GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>Para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados la contratista deberá presentar a favor del Instituto una Garantía equivalente al 10% del monto contratado.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>con una vigencia de DOCE (12) MESES contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el Acta de Recepción. Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UAGI dentro de los quince (15) días hábiles, a partir de la entrega del acta de recepción.</p> <p>La Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes deberá responder al Instituto ante las fallas y mala calidad de los productos entregados al ISSS que le sean imputables al contratista. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados pueda hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato - Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al Contratista mientras éste no haya presentado a la UAGI la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, la cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega."</p> <p>La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes estará vigente por DOCE (12) meses contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el Acta de Recepción emitida por el ISSS. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita será nula sin que dicha nulidad afecte otras cláusulas del presente contrato de fianza".</p> <p>SE ACEPTARÁN COMO GARANTÍAS:</p> <p>Fianzas emitidas por Bancos, Asseguradoras, Afianzadoras o de Instituciones debidamente registradas y evaluadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> |
| <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> | <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecida en el Contrato y sus ANEXOS, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado sin cumplir con lo establecido en el contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercial.</p> <p>La Penalización deberá ser comunicada por la Institución Comaradora y calculada por la Gerencia de Servicios Institucional GS de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la Institución Comaradora en este proceso, remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucional - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> |



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora, debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse, la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del cuodán correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del Contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES:

a) Determinación de la penalidad:

El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. quien representará al comprador, con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.

La Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa proveedora.

La empresa se presenta a cancelar penalización la penalización a la Tesorería Institucional del ISSS.

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impositiva y ésta deberá remitir copia al (os) Administrador (es) de Contrato y a la JAC-ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra, La Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de E. Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación de incumplimiento contractual o a partir del último

| | |
|---|---|
| | <p>día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Gerencia de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coercitiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> <p>NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización Imposta y ésta deberá remitir copia al (os) Administrador (es) de Contrato y a la UACHSSS.</p> |
| <p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTECIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.</p> | <p><u>FACTURACIÓN DIRECTA</u></p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Factura duplicado-cliente a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluida, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato, b. Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin ANEXOS. c. Acta de recepción elaborada en SAFSSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien. d. Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora. <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p><u>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</u></p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (ANEXO N° 6).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuestos, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el quedan.</p> |



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| | |
|---|---|
| | <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del queдан que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> |
| <p>OTRAS CONDICIONES</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS. 2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso. 3. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido o satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con lo solicitado. 4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, el ANEXO N° 12 y ANEXO N° 13 desglose del precio unitario, completamente llenos, por cada uno de los códigos ofertados para que formen parte integral de contrato. 5. De no contar con número de proveedor ISSS, se recomienda pasar a la Sección Registro y Actualización de Proveedores a realizar dicho trámite, previo a la presentación de la oferta técnica. <p><u>ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REVISAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DETALLADOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA.</u></p> |
| <p>PRÓRROGAS Y ADENDAS AL CONTRATO</p> | <p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p> |
| <p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p> | <p>El contrato tendrá una vigencia de QUINCE (15) MESES a partir del cierre de la negociación.</p> |
| <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> | <p>Será por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.</p> |
| <p>ORDEN DE INICIO</p> | <p>La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de cerrado el contrato, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.</p> |

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

1. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

| ÍTEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|------|-----------|---|------------------|---------------------|
| 4 | 120701004 | PRÓTESIS PARA HEMIARTROPLASTIA DE HOMBRO CEMENTADO QUE CONSTA DE UN VÁSTAGO HUMERAL Y CABEZA MODULAR EN DIFERENTES MEDIDAS. | UN | 18 |
| 6 | 120701005 | PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO FUJIDO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, COPA ACETABULAR CEMENTADA O NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIÁMETRO EXTERNO, CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO. | UN | 15 |
| 31 | 120701038 | SERVICIO PARA OSEOTOMÍA DE CALCANEO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3,6MM Y 1 TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0MM DE DIFERENTES LONGITUDES CON GRADA DE 5 A 7MM, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA. | UN | 9 |
| 32 | 120701039 | SERVICIO DE CUÑA DE APERTURA DE 3 A 4MM IZQUIERDAS Y DERECHAS CON 4 TORNILLOS DE 2,8MM SÓLIDOS O CANCELADOS DE TITANIO, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA. | UN | 31 |

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra de MB 7G21000012 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", con el objeto de contar con servicios de ortopedia y traumatología para atención de pacientes del ISSS que lo requieran.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapaces para ofertar con el Estado.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

4. FORMAS DE OFERTAR:

Los participantes deberán presentar una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones de Compra.

No se aceptarán opciones o variantes de la oferta.

5. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN.

El ISSS se reserva el derecho de verificar, aclarar y ampliar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, así como también se reserva el derecho de solicitar ampliación a la información presentada hasta antes del resultado de calificación, cuando así lo considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas, siempre y cuando ésta no modifique la oferta técnica.

El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de la nota respectiva. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a lo solicitado por el ISSS.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal, en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, los podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 6.4 En caso de que los Oferentes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
 - a) Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los oferentes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo a lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

b) Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.

- 6.5 El Oferente preparará su oferta obediendo estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa Recepción de Ofertas en UACI del ISSS.
- 6.6 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes.
- 6.7 La oferta debe estar obediendo estrictamente a las Instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 6.8 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- 6.9 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

7. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas. En el caso de la PARTICIPACIONES CONJUNTAS DE OFERTANTES o UDP deberán presentar las solvencias de cada persona jurídica o natural que forme parte de esa participación.

- 7.1 Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA). En caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de esas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es cotizante.
- 7.2 Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSEFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSEFA en donde se establezca que no es cotizante.
- 7.3 Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del oferente. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del DUI; para el caso de los comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de la misma.
- 7.4 Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la LPA, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definen para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 5 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, de Romano II, de estas Condiciones de Compra.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 7, SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de romano I y presentadas en la oferta, la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

8. DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- 8.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:
 - a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
 - b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonias Salvadoreñas.
 - c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en UACI del ISSS, hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplan con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentren pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

8.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticia del oferente y sus contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

9. INFORME DEL EXPEDIENTE ÚNICO

Se aclara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI lleva un expediente con la documentación legal y financiera para acreditar la calidad de oferente y controlista del ISSS; dicha documentación constituye el Expediente Único del Proveedor, por lo que es oportuno tenerlo actualizado antes de la fecha de presentación de ofertas en UACI del ISSS.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida en el numeral **8- DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA OFERTA**, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

Aquella documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS según el referido informe, será subsanable a través de la Jefatura UACI, en dos originales o dos copias certificadas por notario, una de las cuales quedará agregado al expediente de la compra y la otra será enviada a la Sección Registro y Actualización de Proveedores para la actualización del expediente del proveedor, después de la presentación de la documentación subsanada, la Sección de Contrataciones emitirá el informe respectivo sobre el cumplimiento de ésta.

NOTA: La falta de presentación de uno de los juegos de documentos vencidos o que no estuvieren en el expediente único (original o copia certificada por Notario) no será motivo de descalificación de la oferta, dejándose la original en el expediente de compra respectivo.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

Es responsabilidad del oferente tener toda la documentación del Expediente Único completa y según lo requerido; posterior a la substantación referida anteriormente, y rendido el informe correspondiente, los Especialistas/usuarios evaluarán para su recomendación.

De no contar con número de proveedor ISSS, se recomienda pasar a la Sección Registro y Actualización de Proveedores a realizar dicho trámite previo a la presentación de la oferta técnica.

10. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/usuarios que evalúen las Ofertas, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, capacidad de financiamiento y rentabilidad, según el siguiente detalle:

| ÁREA DE ANÁLISIS | ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA | FORMULA | FORMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|------------------|---|---|---|---------------------------|
| LIQUIDEZ | RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35% | (ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE) | SUPERIOR O IGUAL A 2 | 35% |
| | | | MENOR DE 2 HASTA 1 | 20% |
| | | | INFERIOR A 1 | 0% |
| ACTIVIDAD | ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 15% | VENTAS NETAS / PROMEDIO DE CUENTAS POR COBRAR | SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO | 15% |
| | | | SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO | VALORES PROPORCIONALES |

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| | | | | |
|--|--|-------------------------------------|---|------------------------|
| SOLVENCIA | AUTONOMÍA 20% | (PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL)X100 | MAYOR O IGUAL AL 20% | 20% |
| | | | MENOR DEL 20% HASTA 10% | 15% |
| | | | MENOR DEL 10% HASTA 5% | 10% |
| | | | MENOR DEL 5% | 0% |
| RENTABILIDAD | RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10% | (UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL)X100 | SUPERIOR AL 3% | 10% |
| | | | % POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA, PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO | VALORES PROPORCIONALES |
| | | | % NEGATIVOS | 0% |
| | RENTABILIDAD DE VENTAS 10% | UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100 | SUPERIOR AL 3% | 10% |
| | | | % POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO | VALORES PROPORCIONALES |
| | | | % NEGATIVOS | 0% |
| CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, CON UN PERIODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO | CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10% | CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO | CLIENTE RIESGO A | 10% |
| | | | CLIENTE RIESGO B | 8% |
| | | | CLIENTE RIESGO C | 5% |
| | | | CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS | 0% |

La Sección de Análisis Financiero, realizará la evaluación Financiera de los participantes.

11. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

La Comisión Evaluadora de la oferta técnica verificará que los ofertas cumplan con lo siguiente:

- Cumplimiento de Documentos Legales y Administrativos de la oferta.
- Evaluación Técnica de la Oferta

Para que una oferta sea considerada en la Evaluación Técnica, deberá entregar la documentación solicitada, y cumplir los requisitos legales y administrativos del Oferante. Si la oferta no cumpliera con alguno de esos aspectos, la oferta total no continuará en el proceso de evaluación, y no será objeto de recomendación para continuar con la etapa de negociación.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

Concluida la evaluación, los miembros que conforman la Comisión Evaluadora de la oferta técnica elaborarán un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación.

II. EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.

Este apartado reúne todas las especificaciones técnicas del presente proceso de compra, por lo que cada Oferante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA.** El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones de lo solicitado".
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El presente apartado contiene todas las especificaciones de los bienes que el Instituto está interesado en adquirir. Incluye la descripción de los equipos, accesorios, materiales y complementos necesarios para satisfacer el objetivo de la presente compra.
3. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.** Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.
4. **CONDICIONES GENERALES.**

Este apartado contiene las obligaciones del oferante, vencimiento del producto, presentación de muestras, Certificados de Calidad y documentación técnica para Evaluación de Ofertas, Obligaciones del proveedor, Lugar y forma de entrega, Condiciones de entrega, cuya recepción se hará al momento de la ejecución de las obligaciones contractuales y la recepción de los productos a satisfacción. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del contratista, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE PRESENTAR CON LA OFERTA.

La documentación técnica que presentar deberá cumplir con las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes:

- 1.1 Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante, donde se encuentre el producto ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los bienes que ofertan y estar **debidamente referenciados**, documentos que deberán estar impresos en **castellano o inglés**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas de los códigos ofertados. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.

- 1.2 Deberá presentar Formato de Oferta Técnica por código, según ANEXO N° 7.

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

1.3 Documentos que presentar sobre la experiencia del recurso humano que asistirá el procedimiento:

- a) Presentar acreditación del personal de acuerdo con el formato del ANEXO N° 8, con sus respectivos atestados, que permitan comprobar el grado académico.
- b) Presentar constancias de experiencia en el área médica o paramédica solicitada en estas presentes condiciones de compra.
- c) Presentar constancias de capacitaciones recibidas por el personal que asistirá los procedimientos quirúrgicos en el área médica o paramédica solicitada en estas presentes condiciones de compra.
- d) En el caso que se oferte un servicio con el cual no se cuente con experiencia institucional, deberá presentar currículum del cirujano ortopeda que impartirá adiestramiento al personal médico del ISSS, que demuestre experiencia comprobada en la colocación del implante ofertado. El adiestramiento deberá contar con dos partes: taller de adiestramiento con hueso sintético y participación en al menos dos procedimientos en el quirófano de los Centros de Atención solicitantes.
- e) Si adjunta formato de currículum a presentar (ANEXO N° 9), deberá adjuntar los atestados que comprueben el adiestramiento y la experiencia en la instrumentación quirúrgica del procedimiento, el cual podrá ser amaliado a solicitud del ISSS.

Nota:

- ✓ El recurso humano presentado en la oferta deberá ser el que prestará el servicio. En caso de ser sustituido, deberá informar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención, para su aprobación y posterior notificación al Departamento de Contratos y Proveedores UACI. Dicho recurso humano deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el personal técnico en estas condiciones de compra (obligatorio).

1.4 Presentar inventario de instrumental y equipo para cada servicio ofertado debidamente certificado por notario. Ver ANEXO N° 3 (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO MÉDICO NECESARIO POR TIPO DE SERVICIO).

1.5 Las Uniones de Oferantes deberán presentar la documentación técnica y certificados de calidad (cuando aplique) de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de forma y forma establecidos en la presente base. La evaluación técnica de estos se realizará por la unión de oferantes y no como oferantes individuales.

1.6 CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CONSTANCIAS DE UTILIZACIÓN: El oferante deberá presentar al menos UNO de los certificados de calidad y constancia de utilización en fotocopia simple, dicho certificado deberá cumplir con los requisitos solicitados en este documento y podrá ser cualquiera de los siguientes:

- a) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13465:2016, (o versión actualizada).
- b) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea); y además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital o Centro Asistencial que tenga en la especialidad solicitada, de un país que forme parte de la comunidad Europea.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

- c) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA; y además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital o Centro Asistencial de los Estados Unidos, que trate con la especialidad solicitada.
- d) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (FMA) extendida por FDA; en caso de presentar únicamente lo solicitado en este literal deberá adjuntar además constancia de utilización de producto ofertado en un Hospital de los Estados Unidos.

Para el código 1207D1019, podrá presentar únicamente Certificado de Cumplimiento de Normas ISO13485:2016 (a versión actualizada) o Certificado de Cumplimiento de Normas CE.

Los certificados deberán presentarse para cada uno de los elementos detallados en la descripción del código solicitado.

Se solicita a los oferentes que el alcance debe estar subrayado según aplique al producto ofertado.

NOTA: Se aclara que El trámite de apostilla se requiere, entre otros casos, para los certificados de calidad emitidos en el extranjero por entidades públicas. No obstante, para los certificados de calidad emanados de una entidad privada no se requiere dicho trámite.

En el primer caso, de omitir la apostilla, se procederá a realizar la prevención correspondiente para su subsanación.

(*) NO SE TOMARÁ COMO VÁLIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.

Los certificados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados DEBERÁN presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, **debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo**. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.

Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad solicitados, o que habiendo solicitado subsanación no los presente o estos no cumplan con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se formará en cuenta para continuar la evaluación técnica, denominando al oferente NO ELIGIBLE para continuar la evaluación de dichos códigos.

- 1.7 Para evaluar si los productos ofertados cumplen con lo requerido en el apartado denominado 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, el oferente deberá presentar las características de dichos productos utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.
- 1.8 En caso de que su oferta corresponda a un producto con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el producto que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas técnicas. Asimismo deberá adjuntar la información técnica

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS

La gestión de compra requiere el suministro de 60 códigos, los cuales se detallan a continuación:

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | U.M | CANT. SOLICITADA | REQUISITO ADICIONAL DEL SERVICIO | CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | INDICAR FOLIO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA |
|----|-----------|---|-----|------------------|--|---|--|
| 4 | 120701004 | PRÓTESIS PARA HEMARTROPLASTIA DE HOMBRO CEMENTADA QUE CONSTA DE UN VÁSTAGO HUMERAL Y CABEZA MODULAR EN DIFERENTES MEDIDAS. | C/U | 18 | DEBE INCLUIR: PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE CAMPO YODADO SUPERIOR A 40 X 40 CM Y SISTEMA DE IRRIGACIÓN, ASPIRACIÓN PARA DREJUS Y JERINGA PARA MEZCLA DE CEMENTO. | | |
| 5 | 120701005 | PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO PULIDO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, COPA ACETABULAR CEMENTADA O NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIÁMETRO EXTERNO, CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO. | C/U | 16 | DEBE INCLUIR: PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE CAMPO YODADO SUPERIOR A 20 X 40 CM Y SISTEMA DE IRRIGACIÓN, ASPIRACIÓN PARA DREJUS Y JERINGA PARA MEZCLA DE CEMENTO. | | |
| 31 | 120701038 | SERVICIO PARA OSTEOTOMIA DE CALCÁNEO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5MM Y 1 TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0MM DE DIFERENTES LONGITUDES CON GRADA DE 6 A 7MM. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA. | C/U | 9 | DEBE INCLUIR SISTEMA DE CORTE O TALADRO QUIRÚRGICO. | | |
| 32 | 120701039 | SERVICIO DE CUÑA DE APERTURA DE 3 A 4MM ZQUIERDAS Y DERECHAS CON 4 TORNILLOS DE 2.3MM SOLDOS O | C/U | 3 | DEBE INCLUIR SISTEMA DE CORTE O | | |



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------|--|--|
| | CANJADOS DE TITANIO, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA, | | TALADRO QUIRURGICO, | | |
|--|--|--|---------------------|--|--|

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación técnica, se clasificará y valorará según la experiencia del ISSS con los productos ofertados, de la manera siguiente:

I. EVALUACION TÉCNICA PARA PRODUCTOS ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS

II. EVALUACION TÉCNICA PARA PRODUCTOS NO ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS

(CALIFICACIÓN MÍNIMA 90 % para poder pasar a la rueda de negociación)

Con la clasificación que obtenga la oferta según los remanens anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo con el siguiente cuadro:

| ASPECTOS POR EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90% | | | |
|---|---|-----------------------------|---|--------------------------|
| | I. EVALUACION TÉCNICA PARA SERVICIOS ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS | | II. EVALUACION TÉCNICA PARA SERVICIOS NO ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS | |
| | PONDERACIÓN | REQUISITO | PONDERACIÓN | REQUISITO |
| 3.1. CAPACIDAD DE COBERTURA PARA BRINDAR EL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO | | | | |
| 3.1.1. RECURSO HUMANO | | | | |
| a) Cuenta de cinco (5) o más técnicos adiestrados para brindar el servicio y TODOS cuentan con experiencia mayor de un año. | 20% | EVALUACIÓN ESPECIALISTAS | 25% | EVALUACIÓN ESPECIALISTAS |
| b) Cuenta de cuatro (4) técnicos adiestrados para brindar el servicio que está ofertando y TODOS cuentan con experiencia No menor de seis meses. | 10% | | 15% | |
| c) No demuestra contar con los técnicos adiestrados y con experiencia comprobable para brindar el servicio. | 0% | | 0% | |
| 3.1.2. INSTRUMENTAL Y EQUIPO | | | | |
| a) Cuenta con los juegos de instrumental y equipo solicitado para cada servicio ofertado (ver ANEXO N° 3). Presentando inventario del instrumental y equipo para cada servicio ofertado debidamente con libreta por unidad. | 20% | EVALUACIÓN ESPECIALISTAS | 20% | EVALUACIÓN ESPECIALISTAS |
| b) No cuenta con el instrumental y equipo para cada servicio ofertado o lo que presenta no es acorde a la solicitud. | 0% | | 0% | |
| 3.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS. | | | | |
| a) No haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra. | 20% | INFORME INTERNO EMITIDO POR | | NO APLICA |

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| ASPECTOS POR EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90% | | | |
|---|---|---|---|---|
| | I. EVALUACION TÉCNICA PARA SERVICIOS ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS | | II. EVALUACION TÉCNICA PARA SERVICIOS NO ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS | |
| | PONDERACIÓN | REQUISITO | PONDERACIÓN | REQUISITO |
| b) Haber presentado retraso en la prestación de los servicios de acuerdo con programación quirúrgica en contratos o órdenes de compra | 15% | DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES | | |
| c) Haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra, de los siguientes tipos: | 0% | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Defecto de calidad del producto <input checked="" type="checkbox"/> Entrega distinto a lo contratado o requerido. <input checked="" type="checkbox"/> No cumple con el servicio contratado | | | | |
| 3.3. CALIDAD DE LOS MATERIALES OFERTADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO. | | | | |
| 3.3.1. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR. | | | | |
| a) El oferente deberá presentar al menos UNO de las certificaciones de calidad y constancia de utilización en fotocopia simple. | | | | |
| 1) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485: 2016 (o versión actualizada) | | | | |
| 2) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea). Y además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital o Centro Asistencial que trate con la especialidad solicitada, de un país que forme parte de la comunidad europea. | | | | |
| 3) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA; y además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital o Centro Asistencial de los Estados Unidos, que trate con la especialidad solicitada. | 20% | DACABI revisará los certificados de calidad y ESPECIALISTAS verificará la constancia de uso | 25% | DACABI revisará los certificados de calidad y ESPECIALISTAS verificará la constancia de uso |
| 4) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA; en caso de presentar únicamente lo solicitado en este ítem, deberá adjuntar además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital de los Estados Unidos. | | | | |
| NOTAS: | | | | |
| Para el código 120701019, podrán presentar únicamente Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2016 (o versión actualizada) o Certificado de Cumplimiento de Normas CE. | | | | |
| Las constancias de utilización deberán cumplir con lo solicitado en numeral 6.5, de numeral 6 | | | | |



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| ASPECTOS POR EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90% | | | |
|--|---|--------------------------|---|--------------------------|
| | I. EVALUACION TÉCNICA PARA SERVICIOS ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS | | II. EVALUACION TÉCNICA PARA SERVICIOS NO ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL ISSS | |
| | PONDERACIÓN | REQUISITO | PONDERACIÓN | REQUISITO |
| FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA | | | | |
| b) No presenta o no cumple con documentación requerida en literal A. | 0% | | 0% | |
| 3.4. CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A UTILIZAR POR CÓDIGO. | | | | |
| a) Presenta catálogos, documentación técnica o impresiones de páginas Web (substantiadas con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que oferta debidamente referenciadas, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés, y presenta muestra del producto ofertado y de los requisitos adicionales, según numeral 2.1-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS y numeral 4.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ambas de formato I. Para facilitar la evaluación, toda la documentación y muestra debe estar identificada con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según Estados ISSS y descripción comercial (ver ANEXO N° 4, Formato Presentación de muestras). La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas podrá solicitar muestras adicionales cuando lo considere necesario. | 20% | EVALUACIÓN ESPECIALISTAS | 30% | EVALUACIÓN ESPECIALISTAS |
| b) No cumple con literal anterior | 0% | | 0% | |
| TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA | 100% | | 100% | |

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación y no podrá pasar a la etapa de negociación.

3.1 CAPACIDAD DE COBERTURA PARA BRINDAR EL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

El ofertante deberá tener la capacidad de asistir al menos cuatro (4) procedimientos simultáneamente y de seis (6) a ocho (8) procedimientos al día del código ofertado, en los Hospitales descritos en el ANEXO N° 2 Cartel y Distribución en un horario de disponibilidad según requerimiento del centro de atención.

3.1.1. RECURSO HUMANO

EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO QUE ASISTIRÁ EL PROCEDIMIENTO

En este numeral se evaluará la capacidad técnica y capacitaciones recibidas por el personal de la empresa ofertante que asistirá a los procedimientos quirúrgicos, de acuerdo con la ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, y a los currículos presentados. El recurso humano deberá presentar los atestados en el área médica o paramédica solicitada en las presentes condiciones de compra.

- a) En el caso que se oferte un servicio con el cual no se cuente con experiencia institucional deberá anexar currículum del cirujano ad hoc que impartirá adiestramiento a personal médico del ISSS, que demuestre experiencia comprobada en la ubicación del implante ofertado.
- b) Se adjunta formato de currículum a presentar (ANEXO N° 9), deberá adjuntar los atestados que comprueben el adiestramiento y la experiencia en la instrumentación quirúrgica del procedimiento, el cual podrá ser ampliado a solicitud del ISSS.
- c) El recurso humano presentado en la oferta deberá ser el que prestará el servicio. En caso de ser sustituido, deberá informar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención, para su aprobación y posterior notificación al Departamento de Contratos y Proveedores JACI. Dicho recurso humano deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el personal técnico en estas condiciones de compra (obligatorio).
- d) El adiestramiento deberá contar con dos partes: taller de adiestramiento con hueso sintético y participación en al menos dos procedimientos en el quirófano de los Centros de Atención solicitantes.

3.1.2. INSTRUMENTAL Y EQUIPO

En este numeral se evaluará que cuente con los juegos de instrumental y equipo solicitado para cada servicio ofertado presentando inventario del instrumental y equipo para cada servicio ofertado debidamente certificado por notario. (Ver ANEXO N° 3)

IMPORTANTE:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas efectuará visita de campo para verificar en físico el inventario presentado por cada código en la oferta.

Si durante la visita de campo el ofertante no comprueba contar con el inventario presentado, su oferta no será tomada en cuenta para pasar a la fase de negociación.

3.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS.

- a) En este apartado se evaluará la experiencia en el cumplimiento del ofertante en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo a Informe Interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.
- b) Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.
- c) En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte para una misma sociedad o persona natural incumplimientos detallados en b) y c) simultáneamente, se ponderará según lo establecido en el ítem a).



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

- d) Cualquiera de los oferentes que se encuentren inhabilitado y/o sancionado para ofertar con la administración pública no podrá seguir siendo evaluado.

3.3 CALIDAD DE LOS MATERIALES OFERTADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO.

- a) Para garantizar la entrega de Material de Ortopedia con la calidad necesaria para brindar un eficiente servicio a los derechohabientes del ISSS, los Oferentes deberán presentar una certificación que acredite que el fabricante cumple con las normas mínimas de calidad de manufactura, tomar en cuenta lo solicitado en el subnumeral 1.6 **CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CONSTANCIAS DE UTILIZACIÓN.**
- b) **NO SE TOMARÁ COMO VÁLIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NUMERO DE REGISTRO EN FDA**
- c) Los certificados de calidad y muestras presentados se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.
- c) Los certificados de calidad serán revisados por DACA3I, quien emitirá un Informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas si cumplen técnicamente con lo solicitado en las presentes condiciones de compra.
- e) Las constancias de utilización serán revisadas por los Especialistas miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas.
- f) Los certificados DEBERÁN presentarse debidamente identificados, mencionando para cada código o códigos, marca y país se está presentando; debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- g) DACA3I, verificará los certificados de calidad únicamente del insumo como prótesis, placas, jaulas.
- h) En relación con la documentación técnica, certificados de calidad y muestras, deberá considerarse lo establecido en numerales 4.3-REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, de romano I; numerales 1-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y 4.1.2- MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ambos del romano II.

3.4 CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A UTILIZAR POR CÓDIGO.

- a) En este numeral se evalúa la presentación de catálogos, documentación técnica e impresiones de páginas Web (identificadas con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), emitidos por el fabricante en los cuales se dan a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertar debidamente referenciados; documentos que deberán estar impresos en castellano e inglés.
- b) Presentación de muestra del producto ofertado y de los requisitos adicionales, según numeral 2.1-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS y numeral 4.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ambos de romano I.

Toda la documentación y muestra debe estar identificada con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según Listados ISSS y descripción comercial (ver ANEXO N° 4, Formato Presentación de muestras).

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

EVALUACIÓN PARA UNIÓN DE OFERTANTES.

- a) Las muestras, solicitadas deberán ser presentadas de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidas en la presente oferta de compra. La evaluación técnica de estas se realizará por la unión de ofertantes.
- b) Para las Uniones de Ofertantes, la experiencia será evaluada de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN DE OFERTANTES", presentará una sola oferta.
- c) Cuando los integrantes que constituyen la UNIÓN DE OFERTANTES tienen experiencia en el suministro de los códigos evaluados u otros códigos, se calificarán todos los integrantes y se considerará el menor de todos los puntajes obtenidos.
- d) Si ninguno de los integrantes que constituyen la UNIÓN DE OFERTANTES cuenta con experiencia institucional en el suministro de los códigos evaluados u otros códigos, la unión de ofertantes se evaluará sin experiencia.
- e) En caso de la "UNIÓN DE OFERTANTES" y solo uno de los integrantes que constituyen la UNIÓN DE OFERTANTES cuenta con experiencia institucional en el suministro de los códigos evaluados u otros códigos, se evaluará con experiencia. La evaluación técnica de la UNIÓN DE OFERTANTES será la que obtenga el integrante que cuenta con experiencia.
- f) Cualquiera de las personas que conforman la UNIÓN DE OFERTANTES, que se encuentre incapacitadas para contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, dicha unión de ofertantes será descalificada y no podrá seguir siendo evaluada, bastará con que una de estas personas que conforman la "UNIÓN DE OFERTANTES" esté en esa situación para ser descalificado.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- a) El ofertante deberá anexar a su oferta lo solicitado en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.
 - Deberá presentar Formatos de Oferta Técnica por código, según ANEXO N° 7.
- b) Deberá anexar a su oferta todo lo solicitado en el numeral 3.1 CAPACIDAD DE COBERTURA PARA BRINDAR EL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO.
 - Deberá entregar junto con su oferta el ANEXO N° 8, con sus respectivos afestados
 - Presentar inventario del instrumental y equipo para cada servicio ofertado debidamente certificado por notario (Ver ANEXO N° 3).
- c) Deberá considerar en su oferta lo solicitado en el subnumeral 1.6 CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CONSTANCIAS DE UTILIZACIÓN.

4.1.1 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecida en su oferta, el cual no deberá ser menos de dieciséis (16) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.
- b) Para aquellos productos que por su naturaleza se fabriquen con un periodo de vencimiento menor al establecido en el literal a), se deberá detallar el periodo de vencimiento del producto, en los casos que no aplique vencimiento deberá detallarlo en su oferta, adjuntando a la misma la justificación técnica del fabricante; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnica la aceptación o no de lo ofertado.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

4.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS.

- a) Los catálogos, literatura, certificados de calidad deberán ser adjuntados en la oferta técnica. Los certificados de Calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.
- b) No se recibirán muestras al momento de la recepción de ofertas.
- c) Las muestras solicitadas, serán recibidas dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, en el Departamento de Gestión de Compras, ubicado en Complejo de oficinas La Mela, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, San Salvador, las cuales deben incluir la información solicitada en el ANEXO N° 4.
- d) El ofertante deberá entregar muestra de los productos a ofertar, de acuerdo con lo requerido en el ANEXO N° 2 y de acuerdo con las características técnicas requeridas en las presentes condiciones de compra, las que serán analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- e) Para el caso del REQUISITO ADICIONAL DEL SERVICIO, solicitado en numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, debe presentar la muestra correspondiente, a excepción del sistema de corte a traidro Quirúrgico, el cual se verificará en la visita de campo. Para el caso, el ofertante podrá presentar UNA muestra por todos los códigos y deberá dejar establecida en la viñeta correspondiente los códigos para los que aplica dicha muestra.
- f) Para todas las productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADO AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADO, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc.
- g) Las muestras a las que se les efectúe pruebas por la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas podrán o no ser devueltas de acuerdo con la naturaleza del análisis realizado.
- h) Las Uniones de Ofertantes deberán presentar las muestras, documentación técnica y certificados, de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en las presentes condiciones de compra.
- i) Los oferentes no contratados deberán retirar las muestras en el Departamento de Gestión de Compras, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que la gestión quede en firme.
- j) Los ofertantes que resulten contratados deberán retirar las muestras en el Departamento de Gestión de Compras, en el plazo de (15) días hábiles después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acto de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este ítem aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- k) Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

- l) Cuando LA MUESTRA PRESENTADA RESULTARE RECHAZADA O NO SEA ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA, EL CÓDIGO OFERTADO NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA RECOMENDACIÓN Y PARA CONTINUAR CON LA FASE DE NEGOCIACIÓN.

NOTA: Las fechas y horarios programados para la recepción de las muestras deberán cumplirse en el tiempo establecido, para evitar que un oferente quede fuera por cualquier incumplimiento a lo solicitado.

4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en la copia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El Proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, por lo cual será valorado por el ISSS indicando la forma en que suplirá dicha obligación.
- b) El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a este documento. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos adicionales y otros costos relacionados.
- c) El contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato y una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los bienes, en los términos, plazos y condiciones que establecen las condiciones de compra.
- d) El contratista acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudas debidamente comprobadas, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se deriva de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- e) El personal que se presente a realizar las entregas de los servicios deberá de acatar las normas vigentes de sala y las normas de bioseguridad.
- f) En el caso que se contrata un servicio con el cual no se cuenta con experiencia institucional previa o pese a contar con experiencia haya sufrido modificaciones en relación con especificaciones o técnica quirúrgica para su colocación; la contratista deberá proporcionar plan de adiestramiento al personal médico y paramédico al momento de la contratación, dicho entrenamiento deberá efectuarse en un periodo no mayor a 7 días hábiles posterior a recibir la orden de inicio. El adiestramiento deberá efectuarse en los Centros de Atención solicitantes y contar con dos partes: taller con muestras en hueso sintético impartido por ortopedista experto en la colocación del implante contratado y participación de ortopedista a cargo del adiestramiento en al menos dos procedimientos en el quirófano.
- g) El plazo de las entregas será contado a partir de día de recepción de la orden de inicio por parte de la contratista.
- h) El contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenamiento y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- i) La entrega de los diferentes componentes protésicos en todas sus medidas, instrumental, equipo e insumos al Servicio de Arsenal, deberá hacerse con una lista que especifique cada uno de los mismos, la fecha de entrega, fecha de vencimiento del material protésico, la



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

- fecha de la cirugía, el nombre del médico, el nombre del paciente en quien será utilizado; la lista será firmada y recibida por el Técnico de Arsenal del Hospital y de entregado por parte del personal del contratista, quien guardará la lista original y proporcionará una copia al Técnico de Arsenal.
- j) Para los servicios a utilizar en forma electiva, el Técnico de la contratista entregará el material e instrumental quirúrgico al técnico del arsenal del ISSS, el día previo a la cirugía electiva, según horario que establecerá la Central de Esterilización o Arsenal de Cada Centro de Atención; este deberá entregarse limpio y seco para su respectiva esterilización; caso contrario el Técnico de Arsenal del ISSS podrá rechazar dicho instrumental. En el caso que la contratista no pueda cumplir con el horario establecido por el Centro de Atención para la entrega de instrumental, deberá entregarlo debidamente estéril al menos 30 minutos previo a la cirugía.
 - k) Para los servicios a utilizar en casos de emergencia, la contratista deberá entregar el instrumental estéril.
 - l) La contratista deberá poner a disposición al momento de realizar la cirugía, todas las medidas alternativas disponibles de los componentes protésicos a utilizar en el proceso, para que el ortopeda seleccione según la medida que requiere el paciente.
 - m) Cuando la contratista entregue instrumental estéril a los Centros de Atención del ISSS, deberá contener los respectivos controles químicos externos e internos para comprobar el debido procedimiento de esterilización previo a la utilización de los materiales y cumplir con las normas de esterilización y transporte adecuadas.
 - n) Previo a la cirugía, la entrega del instrumental estéril por parte del servicio de Arsenal hacia el Técnico del contratista que instrumentalizará la cirugía deberá efectuarse con la lista original con que se recibió el instrumental y al finalizar la entrega dicha lista quedará en poder del Técnico de Arsenal.
 - o) Solamente durante el lapsa en que el instrumental y los componentes alternativos de los diferentes servicios, previamente documentado según lista, se encuentre en poder del Centro de Atención, el ISSS o su personal asumirán la responsabilidad sobre pérdidas. Fuera de ese lapsa, es responsabilidad exclusiva del contratista tanto la custodia como la limpieza del instrumental proporcionado para la colocación de los materiales, en especial al finalizar la cirugía.
 - p) El técnico especialista que asiste al médico en la cirugía deberá presentarse al menos 15 minutos antes de la hora a la que ha sido programada la cirugía.
 - q) El contratista recibirá pago solo de los servicios utilizados, y únicamente por los implantes o componentes colocados al paciente en las cirugías, de acuerdo a los precios unitarios detallados por el contratista en el formato denominado: desglose del precio unitario el cual será parte integral del respectivo contrato; en el caso que por causas ajenas al contratista, el ISSS utilice más de un componente de los contemplados en el servicio contratado, se cancelará el componente utilizado para tal efecto el cirujano a cargo deberá dejarlo registrado en el reporte operatorio y describir la justificación de utilización. En caso de que sea necesario utilizar un componente adicional al servicio por causa del Instrumentista de la contratista que asiste la cirugía, el ISSS no se responsabilizará de los costos adicionales.
 - r) En caso de darse la suspensión de un procedimiento quirúrgico por responsabilidad de la empresa contratada, posterior a la notificación de la orden de inicio, será tomada como incumplimiento de contrato. La contratista deberá presentar justificación escrita del incumplimiento al administrador del contrato quien valorará la aceptación o no de la misma;

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

en el caso de que la justificación presentada no sea aceptada, el administrador del contrato procederá a notificar de dicho incumplimiento al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

- s) Si durante la vigencia del contrato existe un cambio o modificación en el modelo de los servicios contratados, el suministrante deberá presentar los documentos de respaldo del nuevo modelo que demuestran su equivalencia o mejora al sistema contratado originalmente a la Jefatura del Servicio de Ortopedia y al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, cumpliendo con el taller de adiestramiento como un servicio nuevo.
- t) Cuando lo sea requerido deberá incluir: a) Sistema de Corte Inalámbrico y Brocado Quirúrgico completo de baja revolución, el cual podrá entregarse esterilizado o sin esterilizar, pero en el caso de entregarlo no esterilizado la empresa contratante deberá verificar si su sistema es compatible con el equipo y ciclos de esterilización del hospital donde prestará el servicio, b) paquete de ropa específica para el servicio con 3 gabachones, c) cemento y jeringa aplicadora del mismo. En los casos que no se utilice el sistema de irrigación/succión, sistema de corte y brocado quirúrgico, cemento y jeringa, contenidos y detallados en el servicio, éstos deben ser descontados del valor total del servicio.
- u) El contratista deberá realizar evaluaciones trimestrales del estado y funcionamiento del instrumental de brocado y sistema de corte para garantizar el funcionamiento óptimo de los mismos (sistemas corrientes y perforantes tengan el filo adecuado).
- v) La contratista deberá remitir informe mensual a cada uno de los Administradores del Contrato, con el contenido las entregas realizadas, los saldos pendientes por centro de atención y las transferencias o redistribuciones internas efectuadas.
- w) VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: cuando aplique vencimiento del producto este no debe ser menor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS o según lo establecido en su oferta de acuerdo con el literal b) del numeral 4.1.1.
 - a) Si el Contratista entrega producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, será sometida a evaluación su aceptación o no por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar carta compromiso elaborada en carta notarial para su reposición (ANEXO N° 5) estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un periodo de vencimiento igual al establecido en estas condiciones de compra. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
 - b) Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que correspondiera al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarse del almacén que notificó.
- x) El contratista deberá cumplir lo solicitado en numeral 2.1-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.

4.3 LUGAR, FORMA DE ENTREGA.

- a) Todos los productos deberán ser entregados de conformidad al cartel y distribución establecidos en el ANEXO N° 2, de acuerdo con la programación de procedimientos diarios electivos; para tal efecto la empresa contratada deberá solicitar dicha programación a los Centros de Atención e día previa a la cirugía, no obstante el ISSS, dentro de la vigencia del contrato, podrá transferir los servicios entre los hospitales del Instituto, en caso de necesidad. Para este caso deberá efectuarse solicitud escrita de la transferencia entre los



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

- administradores del contrato en los Centros de Atención involucrados; siendo el Administrador del Contrato del Centro de Atención donde se efectuará el procedimiento el encargado de notificar al contratista con copia de dicho proceso a Dpto. de Contratos y Proveedores de UACI.
- b) El plazo de las entregas será contado a partir del día de recepción de la orden de inicio por parte de la contratista.
 - c) El contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
 - d) La entrega de los diferentes componentes protésicos en todas sus medidas, instrumental, equipo e insumos al Servicio de Arsenal, deberá hacerse con una lista que especifique cada uno de los mismos, la fecha de entrega, fecha de vencimiento del material protésico, la fecha de la cirugía, el nombre del médico, el nombre del paciente en quien será utilizado; la lista será firmada y recibida por el Técnico de Arsenal del Hospital y de entregado por parte del personal del contratista, quien guardará la lista original y proporcionará una copia al Técnico de Arsenal.
 - e) Para los servicios a utilizar en forma electiva, el Técnico de la contratista entregará el material e instrumental quirúrgico al Técnico del arsenal del ISSS, el día previo a la cirugía electiva, según horario que establecerá la Central de Esterilización o Arsenal de Cada Centro de Atención; este deberá entregarse limpio y seco para su respectiva esterilización; caso contrario el Técnico de Arsenal del ISSS podrá rechazar dicho instrumental. En el caso que la contratista no pueda cumplir con el horario establecido por el Centro de Atención para la entrega de instrumental, deberá entregarlo debidamente estéril al menos 30 minutos previo a la cirugía.
 - f) Para los servicios a utilizar en casos de emergencia, la contratista deberá entregar el instrumental estéril.
 - g) Cuando la contratista entregue instrumental estéril a los Centros de Atención de ISSS, deberá contener los respectivos controles químicos externos o internos para comprobar el debido procedimiento de esterilización previo a la utilización de los materiales y cumplir con las normas de esterilización y transporte adecuadas.
 - h) Previo a la cirugía, la entrega del instrumental estéril por parte del servicio de Arsenal hacia el Técnico de la contratista que instrumentalizará la cirugía deberá efectuarse con la lista original con que se recibió el instrumental y al finalizar la entrega dicha lista quedará en poder del Técnico de Arsenal.
 - i) El empaquetamiento de las cajas del Instrumental Quirúrgico de la Contratista quedará a cargo del personal de Arsenal de cada centro de atención.
 - j) Solamente durante el lapso en que el instrumental y los componentes alternativos de los diferentes servicios, previamente documentado según lista, se encuentre en poder del Centro de Atención, el ISSS o su personal asumirán la responsabilidad sobre pérdidas. Fuera de ese lapso, es responsabilidad exclusiva del contratista tanto la custodia como la limpieza del instrumental proporcionado para la colocación de los materiales, en especial al finalizar la cirugía.
 - k) El Técnico especialista que asista al médico en la cirugía deberá presentarse al menos 15 minutos antes de la hora a la que ha sido programada la cirugía.
 - l) El contratista recibirá pago solo de los servicios utilizados, y únicamente por los implantes o componentes colocados al paciente en las cirugías, de acuerdo a los precios Unitarios

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

detalizados por el contratista en el formato denominada; desglose del precio unitario el cual será parte integral del respectivo contrato; en el caso que por causas ajenas al contratista, el ISSS utilice más de un componente de los contemplados en el servicio contratado, se cancelará el componente utilizado para tal efecto el cirujano a cargo deberá dejarlo registrado en el reporte operatorio y describir la justificación de utilización. En caso de que sea necesario utilizar un componente adicional al servicio por causa del Instrumentista de la contratista que asiste a cirugía, el ISSS no se responsabilizará de los costos adicionales.

- m) En caso de darse la suspensión de un procedimiento quirúrgico por responsabilidad de la empresa contratada, posterior a la notificación de la orden de inicio; será tomada como incumplimiento de contrato. La contratista deberá presentar justificación escrita del incumplimiento al administrador del contrato quien valorará la aceptación o no de la misma; en el caso de que la justificación presentada no sea aceptada; el administrador del contrato procederá a notificar de dicho incumplimiento a Departamento de Contratos y Proveedores de la UAC.
- n) Si durante la vigencia del contrato existe un cambio o modificación en el modelo de los servicios contratados, el suministrante deberá presentar los documentos de respaldo del nuevo modelo que demuestren su equivalencia o mejora al sistema contratado originalmente a la Jefatura del Servicio de Ortopedia y al Departamento de Contratos y Proveedores de la UAC, cumpliendo con el taller de adiestramiento como un servicio nuevo.
- o) La contratista deberá remitir informe mensual a cada uno de los Administradores del Contrato, conteniendo las entregas realizadas, los saldos pendientes por centro de atención y las transferencias o redistribuciones internas efectuadas.

4.4 RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SATISFACCIÓN.

La recepción de los productos contractuales se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- a) Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales.
- b) El documento que acredite la recepción de los servicios por parte de ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- c) Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los productos contratados se encuentren completamente recibidos.

Si durante la inspección se encuentra que los productos no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el contratista está obligado a realizar la reposición del mismo contra entrega o según acuerdo de evolución entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En caso de que el contratista no resuelva el problema en el tiempo estipulado, el contratista dispondrá del plazo que determine el contrato, para cumplir a satisfacción, en caso contrario, además se hará valer la garantía de cumplimiento de contrato. Si el contratista no subsanare los defectos comprobados, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de la penalización. En el caso que efectúe la entrega posterior a la



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

fecha estipulada en la notificación de rechazo, podrá ser recibidas, sin embargo, no lo exonerará de las sanciones respectivas. El producto rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo ninguna modalidad de compra, si esto fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

d) Cuando los productos sean rechazados por no cumplir con lo requerido por el Instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberán ser retirados de las instalaciones de entrega por el Contratista o más tardar tres días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodega, el cual será brindado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato, para ser remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación.

4.5 REGISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES.

La empresa que resulte contratada en los procesos de compra de implantes que se encuentren incluidos en los grupos siguientes que se colocan en los Centros de Atención del ISSS, deberán entregar junto con cada servicio o dispositivo un juego de tarjetas de registro de dispositivos implantables:

- a) Prótesis de cadera.
- a) Prótesis de rodilla.

Cada implante deberá incluir tres ejemplares de la tarjeta de implantación, esta contendrá de manera impresa y con un tamaño de letra legible, el nombre y modelo del producto, el número de lote o número de serie, el nombre y dirección del fabricante e importador, además de espacios para ser llenados por personal del Centro de Atención en los que se lea: nombre del Centro de Atención donde se realizó la implantación y la fecha de la misma, así como la identificación de paciente (documento único de identidad y número de afiliación), de acuerdo al siguiente modelo:

| | | |
|--|---|-----|
| Nombre comercial del Dispositivo Médico: | PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | |
| Modelo: | PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | |
| Lote o Serie: | PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | |
| Nombre y dirección del Fabricante: | PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | |
| Nombre y dirección del Importador: | PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | |
| Código ISSS: PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | N° de Contrato: PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE | |
| Centro de Atención | | |
| Servicio en el que se efectuó el implante | | |
| Fecha de colocación | | |
| Identificación del Paciente | N° de Afiliación | DUI |
| | | |

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

Uno de los ejemplares estará previsto para ser archivado en la historia clínica del paciente, otro para ser facilitado al mismo. El tercer ejemplar de la tarjeta deberá ser archivada por la empresa importadora o fabricante del producto médico.

5. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

| N° | DOCUMENTOS SUBSANABLES | CARACTERÍSTICA SUBSANABLE |
|----|--|--|
| 1 | Todas las Solvencias detalladas en el sub numeral 7 | <p>Deberán estar vigente(s) una fecha de la recepción de ofertas: Será subsanable cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas; b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta; c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea; d) Se presente fotocopia. <p>Nota: Respecto a las solvencias del ISSS, estas serán subsanables en los casos que por causas atribuibles al oferente, no se pueda evidenciar su estatus de solvencia.</p> |
| 2 | Estados Financieros y Notas Explicativas | <p>Subsanable únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción) b) En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: <p>Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores</p> |
| 3 | Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia | <p>Subsanable únicamente:</p> <p>En cuanto a la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por la omisión del documento; b) Por errores u omisiones; c) En cuanto a la vigencia del documento presentado. <p>En cuanto al Expediente Único de oferentes:</p> |
| 4 | Documentación técnica que presentar con la oferta, numeral 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA del Romano II. | <p>Subsanable únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por la omisión del documento; b) Por errores u omisiones; c) En cuanto a la vigencia del documento presentado. |

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos generados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE,



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de CINCO (5) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en UACI del ISSS ubicada en Complejo La Mesa, #340, Boulevard Constitución, San Salvador en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (sin cerrar al medio día). **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

6. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) El ISSS considerará para que pase a la Rueda de Negociación, la oferta o las ofertas técnicas que cumplan con los términos establecidos en este documento (Evaluación técnica mínima y documentación financiera, legal y administrativa solicitada.)
- b) El ISSS se reserva el derecho de retirar su oferta de compra cuando los precios de venta no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosas.
- c) Los Especialistas/usuarios deberán considerar para emitir Informe de cumplimiento las ofertas que no se encuentren inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- d) El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD y modificación previa a la rueda de negociación.
- e) El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de la contratada posterior a los resultados en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- f) Serán consideradas para pasar a la etapa de rueda de negociación únicamente las ofertas que: Se encuentran solventes en el pago de multas o del valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la Institución. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- g) Para aquellos oferantes, incluyendo la unión de oferantes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en literal "C" del numeral 3.2 de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS recomendará para pasar a la fase de negociación la oferta del código evaluado a uno de los mejores oferantes solamente si se trata de único oferante, además no esté inhabilitado para participar o incapacitado para ofertar y contratar con la Administración Pública según el informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

Se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 6. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN

7. FORMA DE PAGO.

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

La condición de pago es a treinta (30) días a partir de la emisión del queдан.

El contratista recibirá pago solo de los servicios utilizados, y únicamente por los implantes o componentes colocados al paciente en las cirugías, de acuerdo a los precios unitarios detallados por el contratista en el ANEXO denominado desglose del precio unitario el cual será parte integral del respectivo contrato.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán Jefes del Servicio de Ortopedia, Jefe de Servicio Clínico, Médico Especialista, Colaborador Administrativo, Administrador de Centro de Atención, Colaborador de Jefatura, Jefe De Técnicas De Arsenal y Administrador III, de cada Centro de Atención; o quien lo sustituya según nombramiento, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichas incumplimientos.

En los casos de falta de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

9. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

Todo proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocará una situación de inconformidad en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la entrega de los equipos al ISSS, a fin de desligar al Instituto de los inconvenientes ocasionados a sus empleados y derechohabientes, por atrasos en el registro de las mercancías. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico, lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que pueden establecerse con motivo del procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de desabastecimiento que ha provocado. Si el proveedor no cumpliere con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente al proveedor y de no existir pagos pendientes, el proveedor se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El proveedor previo a la publicación deberá someter a aprobación del contenido de esta ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

10. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento sancionatorio conforme a normativa de BOI PROS para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta, relativa a la invocación de hechos fuses para obtener la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitió a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ANEXO N° I

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

I. SOBRE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

1. Solvencia(s) de pago de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
2. Solvencia IPSFA
3. Solvencia Municipal
4. Solvencia de Impuestos Internos.
5. Documentos financieros (de no haberlos presentado previamente)
6. Otros documentos

II. SOBRE OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO.

Código _____

Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los productos Ofertados

Documentación técnica de los productos

Certificado de Calidad (Se aclara El trámite de apostilla se requiere, entre otros casos, para los certificados de calidad emitidos en el extranjero por entidades públicas. No obstante, para los certificados de calidad emanados de una entidad privada no se requiere dicho trámite.

En el primer caso, de emitir la apostilla, se procederá a realizar la prevención correspondiente para su subsanación.)

Código _____

Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los productos ofertados

Documentación técnica de los productos

Certificado de Calidad (Se aclara El trámite de apostilla se requiere, entre otros casos, para los certificados de calidad emitidos en el extranjero por entidades públicas. No obstante, para los certificados de calidad emanados de una entidad privada no se requiere dicho trámite.

En el primer caso, de emitir la apostilla, se procederá a realizar la prevención correspondiente para su subsanación.)



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 2

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

CARTEL

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|----|-----------|---|------------------|---------------------|
| 4 | 120701004 | PRÓTESIS PARA HEMITROPLASTIA DE HOMBRO CEMENTADO QUE CONSTA DE UN VÁSTAGO HUMERAL Y CABEZA MODULAR EN DIFERENTES MEDIDAS. | C/U | 12 |
| 6 | 120701006 | PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO PULIDO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, COPA ACETABULAR CEMENTADA O NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE VÁSTAGO DE FIJACIÓN, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 26 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIÁMETRO EXTERNO, CABEZA MODULAR DE 27 O 28 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO. | C/U | 15 |
| 31 | 120701038 | SERVICIO PARA OSTEOTOMÍA DE CALCÁNEO CON 4 TORNILLOS DE 3.5MM Y 1 TORNILLO ESPONJOSO DE 4MM DE DIFERENTES LONGITUDES CON GRADA DE 5 A 7MM INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA. | C/U | 9 |
| 32 | 120701039 | SERVICIO DE GUÑA DE APERTURA DE 5 A 4MM IZQUIERDAS Y DERECHAS CON 4 TORNILLOS DE 2.3MM SÓLIDOS O CANALADOS DE TAMAÑO INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA. | C/U | 21 |

DISTRIBUCIÓN

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL GENERAL | HOSPITAL POLICLINICO ROMA | HOSPITAL AMATEPEC | HOSPITAL REGIONAL MIGUEL | HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA | HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE | CANTIDAD SOLICITADA |
|----|-----------|--|------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 4 | 120701004 | PRÓTESIS PARA HEMITROPLASTIA DE HOMBRO CEMENTADO QUE CONSTA DE UN VÁSTAGO HUMERAL Y CABEZA MODULAR EN DIFERENTES MEDIDAS. | 6 | 3 | 1 | - | 2 | 6 | 18 |
| 6 | 120701006 | PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO PULIDO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, COPA ACETABULAR CEMENTADA O NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE VÁSTAGO DE 27 O 28 MM DE | - | 2 | - | 5 | 2 | 6 | 15 |



BOLPROS

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

| | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|----|---|---|---|---|----|
| 31 | 20701035 | <p>FIJACIÓN, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 26 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIÁMETRO EXTERNO, GASEZA MODULAR DE 22 O 26 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO</p> <p>SERVICIO PARA OSTEOATOMIA DE CALCANEO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5MM Y 1 TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0MM DE DIÁMETRO LONGITUDINAL CON GRADA DE 5 A 7MM. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL.</p> | - | 3 | - | 4 | 2 | - | 9 |
| 32 | 20701039 | <p>SERVICIO DE CUÑA DE APERTURA DE 3 A 4MM ZIGZAGADAS Y DERECHAS CON 4 TORNILLOS DE 2.3MM SOLIDOS O CANALADOS DE TITANIO, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL.</p> | - | 25 | - | 4 | 2 | - | 31 |

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 3

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO MÉDICO NECESARIO POR TIPO DE SERVICIO.

- A) Al menos 4 cajas por servicio de Prótesis de Cadera (Cementada, No Cementada e Híbrida).**
- 1) Medidores e Impactadores de acetábulo.
 - 2) Raspas de diferentes medidas para fémur e iniciador de canal femoral. en buenas condiciones de uso.
 - 3) Probadores para copas acetabulares no cementadas, cementadas e híbridas.
 - 4) Sistema de corte y taladro quirúrgico.
 - 5) Al menos 2 dosis de cemento con sus respectivas jeringas.
 - 6) Requiere servicio de instrumentista.
 - 7) Fresa acetabular y brocas para perforar acetábulo en buenas condiciones.
- B) Al menos 2 cajas por servicio de Prótesis de Hombro.**
- 1) Trosos para rimar canales intramedulares, probadores de cabeza humeral, vástagos humerales.
 - 2) Sistema de Corte y taladro quirúrgico.
 - 3) Al menos una dosis de cemento estándar para uso manual.
 - 4) Requiere servicio de instrumentista.
- C) Al menos 2 cajas por servicio de Prótesis de Revisión de Cadera.**
- 1) Medidores e impactadores de acetábulo.
 - 2) Raspas de diferentes medidas para fémur.
 - 3) Probadores para copas acetabulares no cementadas, cementadas e híbridas.
 - 4) Diferentes raspas.
 - 5) Juego de cabezas y cuellos femorales.
 - 6) Instrumental para la colocación de jaulas acetabulares.
 - 7) Brocas hilo odoras.
 - 8) Impactadores para injertas.
 - 9) Sistema de corte y taladro quirúrgico.
 - 10) Al menos 2 dosis de cemento con sus respectivas jeringas.
 - 11) Requiere servicio de instrumentista.
- D) Al menos 4 cajas por servicio de Placas Periariculares Bloqueadas y no bloqueadas (cóndilos humerales, olécranon, pilón tibial, platillo tibial, humero proximal, fémur distal y radio distal).**
- 1) Tornillos de diferentes medidas.
 - 2) Instrumental para la colocación placas (Medidores de profundidad, machuelos, brocas, dobladores de placas).
 - 3) Requiere servicio de instrumentista.
 - 4) Al menos 3 Pinzas reductoras diferentes tamaños.
 - 5) Sistema de corte y taladro quirúrgico de baja revolución
 - 6) Guías.
 - 7) Grifas.
 - 8) Bloque de guía
- E) Al menos 4 cajas por cada servicio de Clavo Endomedular Bloqueado (Anterógrado de fémur, retrogrado de fémur, de tibia y Anterógrado de humero).**
- 1) Piezas para colocación de clavo.
 - 2) Brocas y (resas) textiles.
 - 3) Alternativa de clavos y de tornillo.
 - 4) Taladro de baja revolución con opción de sistema de corte y textado.
 - 5) Incluye servicio de instrumentista.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

F) Al menos 4 cajas de Placa Compresiva de Cadera de 135°.

- 1) Medidor de 130° a 150°.
- 2) Pines Steinman Calibrados.
- 3) Pines Steinman Lisos.
- 4) Broca Inicladora.
- 5) Machuelo Iniclador.
- 6) Impactador de placa.
- 7) Extractor de placa.
- 8) Manga en T.
- 9) Medidor de profundidad de tornillos.
- 10) Atornillador de tornillo de compresión.
- 11) Taladro quirúrgico.
- 12) Incluye servicio de instrumentista.

G) Al menos 3 cajas de Placa Supracondilea Compresiva de Fémur de 95°.

- 1) Guía graduada de inserción de 95° grados.
- 2) Pines Calibrados.
- 3) Pines Lisos.
- 4) Broca Inicladora.
- 5) Machuelo Iniclador.
- 6) Impactador de placa.
- 7) Extractor de placa.
- 8) Manga en T.
- 9) Medidor de profundidad de tornillos.
- 10) Atornillador de tornillo de compresión.
- 11) Taladro quirúrgico.
- 12) Incluye servicio de instrumentista.

H) Al menos 3 cajas de Tornillos Canulados para Fractura de Cadera.

- 1) Guía para la colocación del ángulo.
- 2) Destornillador canulado.
- 3) Clavos guías calibrados y lisos.
- 4) Machuelo canulado.
- 5) Medidor de profundidad canulado.
- 6) Brocas de 3,2, 4,5 mm de diámetro, en buenas condiciones.
- 7) Reamer canulado.
- 8) Manga en T para guía de colocación del ángulo.
- 9) Extractor de tornillos.
- 10) Taladro quirúrgico.
- 11) Incluye servicio de instrumentista.

I) Al menos 3 cajas Prótesis tipo Thompson

- 1) Enviar alternativas desde la 38 hasta 54 mm de diámetro de cabeza (Estéril de fábrica).
- 2) Prestar raspas tipo Thompson e impactador de la misma marca del producto.
- 3) Pie de Rey para medición de cabeza femoral.
- 4) Extractor de cabeza femoral tipo tirabuzón.
- 5) Osteotoma.
- 6) Cemento con su jeringa aplicadora.
- 7) Incluye servicio de instrumentista.

J) Al menos 3 cajas Prótesis Bipolar de cadera

- 1) Enviar alternativas de diámetro de cabeza, cuello, vástago y copa acetabular (Estéril de fábrica).
- 2) Cemento con su jeringa (cuando aplica).

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

- 3) Incluye servicio de instrumentista.
- 4) Incluye sistema de corte.

K) Al menos 4 cajas de clavo de fémur proximal antirotación

- 1) Piezas para colocación de clavo.
- 2) Brocas y fresas flexibles.
- 3) Alternativa de clavos y de tornillo.
- 4) Taladro de traja revolución y fresado.
- 5) Incluye servicio de instrumentista.

L) Al menos 2 cajas de SERVICIO DE PLACA DE BLOQUEO PARA CALCÁNEO.

- 1) Brocas.
- 2) Guías.
- 3) Grifos.
- 4) Plantillas para calcáneos.
- 5) Taladro quirúrgico.
- 6) Incluye servicio de instrumentista.

M) Al menos 2 cajas de SERVICIO DE PLACA ANCHA Y/O ESTRECHA DE AGUJERO COMBINADO(3.5mm y 4.5 mm)

- 1) Brocas.
- 2) Guías.
- 3) Grifos.
- 4) Pinza reductoras.
- 5) Taladro quirúrgico.
- 6) Requiere instrumentista.

N) Al menos 2 cajas para servicio de placa gancho LCP para fémur proximal

- 1) Placas de diferente medida.
- 2) Pines Steinman Calibrados.
- 3) Pines Steinman Lisos.
- 4) Broca iniciadora.
- 5) Machuelo iniciador.
- 6) Guía para bloqueo.
- 7) Medidor de profundidad de tornillos.
- 8) Atornillador.
- 9) Taladro quirúrgico.
- 10) Incluye servicio de instrumentista.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 4 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de la Condiciones de Compra en la que participa.
2. Nombre del oferente
3. Nombre del Producto y Marca.
4. Código del producto según ISSS.
5. Fecha de fabricación (cuando aplique)
6. Vencimiento visible (cuando aplique)

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS

Para la entrega de muestras según lo solicitado en la Condiciones de Compra No. _____ denominada:

—

Fecha: Fecha: 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de ofertas en el Departamento de Gestión de Compras, ubicado en el Bulevar Constitución, Complejo de Edificios y Oficinas La Mesa No. 340, Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin contar al medio día

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS

Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparece _____ de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____; con Número de Identificación Tributaria _____, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de _____ de _____ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria _____, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: _____, Y en el carácter en que actúa ME DICHO: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código _____ (Colocar No. De Código y Descripción), recomendado en la Gestión _____ según contrato u orden de compra número _____, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura _____, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se está entregando) que corresponde a la entrega número _____ con número(s) de lote _____ y con fecha(s) de vencimiento _____ II) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explico, las efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratificó a su bienvenida y firmó conmigo. DOY FE

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 6

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO

Nombre del Suministrante (Según Escritura Pública de Constitución)

Número de Cuenta: _____

Tipo de Cuenta:

Ahorro _____

Corriente _____

Banco:

Banco Cuscatlán, S.A. _____ Banco DAVIVIENDA Salvadoreña, S.A. _____

Banco Agrícola, S. A. _____

Código de Suministrante: _____

Número Patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 7

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA POR CÓDIGO
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
U.A.C.I
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

| |
|--|
| RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: |
| CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS: _____ NIT: _____ |
| DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: |
| TELÉFONO: |
| OFERTA DE COMPRAS N°: |
| DECOMINADA: |

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

| DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO | TIPO DE OFERTA | CANTIDAD OFERTADA |
|--|----------------|-------------------|
| CÓDIGO ISSS: | | |
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: | | |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL: | | |
| TIPO DE PRODUCTO: | | |
| MARCA DEL PRODUCTO: | | |
| MODELO DEL PRODUCTO: | | |
| SERIE: | | |
| AÑO DE FABRICACIÓN: | | |
| PAÍS FABRICACIÓN: | | |
| GARANTÍA DE FÁBRICA: | | |
| GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA: | | |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: | | |
| VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: | | |
| PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: | | |
| VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS): | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA: | | |
| FORMA DE ENTREGA: | | |
| DECLARACIÓN JURADA: | | |
| PRESENTA MUESTRA: | | |
| PRESENTA CATÁLOGO: | | |
| NOMBRE DEL FABRICANTE: | | |
| OBSERVACIONES DE OFERTA: | | |
| OBSERVACIONES DE POSICIÓN: | | |
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: | | |

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá tener el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 8

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL

Señores

UAC,

PRESENTE

Con relación a la gestión por Mercado Bursátil N° 702100012, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS" y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3.1 CAPACIDAD DE COBERTURA PARA BRINDAR EL SERVICIO, numeral 3.1.1- RECURSO HUMANO, literales a) y b) de las condiciones de compra, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable de brindar el servicio de instrumentación, para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL / TÉCNICO:

| NOMBRE | GRADO ACADÉMICO | CARGO DESEMPEÑADO | TIEMPO DE EXPERIENCIA | DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS) |
|--------|-----------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Por lo que considero que el personal es apto para el contrato por: _____ (Denominación de la gestión)

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado.

Sello

Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 9

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

INCLUIR COMO MÍNIMO: Nombre, D.U.I. Dirección, Teléfono, género civil, etc.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

INCLUIR COMO MÍNIMO: Bachillerato, Técnico superior, Universitarios, Maestrías, etc.

| Institución | Desde | Hasta | Título Obtenido |
|-------------|-------|-------|-----------------|
| | | | |
| | | | |

III. CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTOS Y/O SEMINARIOS RECIBIDOS

| Descripción | Fecha | Facilitado por: |
|-------------|-------|-----------------|
| | | |
| | | |

IV. EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA PARTICIPANTE

| Cargo | Desde | Hasta | Años de Experiencia |
|-------|-------|-------|---------------------|
| | | | |
| | | | |

V. EXPERIENCIA LABORALES EN OTRAS EMPRESAS

| Empresa (teléfonos) | Desde | Hasta | Años de Experiencia |
|---------------------|-------|-------|---------------------|
| | | | |
| | | | |

VI. REFERENCIAS PERSONALES (MÍNIMO 3)

| Nombre | Dirección | Teléfono |
|--------|-----------|----------|
| | | |
| | | |
| | | |

IMPORTANTE:

Los currículos deberán ser respaldados con sus respectivos afestados (Títulos, cartas de recomendación, cartas de experiencia, constancias de entrenamientos, capacitaciones recibidas, etc.).



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 11

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA

| | |
|------------------------------|--|
| OFERTANTE | |
| PUESTO DE BOLSA VENDEDOR | |
| NÚMERO DE PROVEEDOR DE BOLSA | |
| NÚMERO DE PROVEEDOR ISSS | |
| FECHA DE ENTREGA | |

USO EXCLUSIVO DE LA UACI PARA MARCAR ENTREGA DE OFERTA

NO. DE OFERTA
(según orden de
llegada)

Nombre y firma del responsable que recibe la oferta.

ESTA BOLETA DEBERÁ SER PRESENTADA AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 13

DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO (DEBE FORMAR PARTE DEL CONTRATO)

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000012, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

El precio unitario debe incluir el DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO POR CADA UNO DE LOS CÓDIGOS OFERTADOS y de cada uno de sus componentes, materiales, etc.; cuando aplique y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas o la tecnología ofertada. Los precios unitarios y totales deben ser en dólares de los Estados Unidos de América e incluir el IVA.

| CÓDIGO | DETALLE | PRECIO DE LOS COMPONENTES | | | | | | MONTO (INCLUYE IVA) | PRECIO TOTAL (TODOS LOS COSTOS) (INCLUYE IVA) |
|---------------|---|---------------------------|-------|--------|-------|----------------|-------------------------------|-------------------------------------|---|
| | | CANTIDAD | MARCA | MODELO | SERIE | PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA) | | |
| 12070100 1 | DESGLOSE DE COMPONENTES DEL CÓDIGO OFERTADO | | | | | | | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | \$ | | |
| | | | | | | | | (SUMATORIA DE TODOS LOS SUBTOTALES) | |

- El contratista deberá tomar en cuenta que se ha establecido en las condiciones de compra que el pago de los servicios se realizará de acuerdo con los componentes utilizados en el paciente para lo cual deberá detallar en el ANEXO DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO el precio de cada uno de los componentes que conforman los códigos contratados el cual formara parte integral del contrato.

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado.

Sello

Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

ANEXO N° 14

DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO:

(Completar después del cierre)

| | |
|---|--|
| - Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): | |
| - Código de proveedor (ISSS): | |
| - Número telefónico: | |
| - N° de Contrato BOLPROS: | |
| - N° contrato ISSS: | |
| - Fecha de Contratación: | |
| - Período contratado: | |
| - Puesto de Bolsa vendedor: | |
| - Número telefónico: | |
| -GSI (BOLPROS): | |
| - Número telefónico: | |



Anexo de Contrato No. 28195, Oferta de Compra No. 65, 22/07/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 12

| Contrato | 28195 | | | | | Número Oferta: | 65/2021 | | | |
|-----------------------|--|---|------|---------------------|---|----------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| Oferta: | MB No. 762100012 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CONTACTOS DE ATENCIÓN DEL ISSS" | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | TEM | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD SOLICITADA | MARCA | PAÍS DE ORIGEN | Precio Unitario S/IVA | Monto Total S/IVA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA |
| 120701024 | 4 | PRÓTESIS PARA HEMITRÓCIZAS DE HOMBRO CEMENTADA QUE CONSTA DE UN VÁSTAGO LIBRETA Y CAYAJA MONOFARTÍN INFEROMINERVALES. | UN | 10 | PRÓTESIS HEMITRÓCIZA (LIBRETA) CEMENTADA CON VÁSTAGO LIBRETA O MONOFARTÍN CON VÁSTAGO LIBRETA O MONOFARTÍN INFEROMINERVALES | ESTADOS UNIDOS | \$ 2,000.00 | \$ 20,000.00 | \$ 2,200.00 | \$ 44,000.00 |
| 120701025 | 5 | PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO FULCRO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, CAYAJA ACTIVA Y/O INACTIVA O NO CEMENTADA CON CUBIERTA, PUNTERA Y CUBIERTA PARA FULCRO, INCLUYE PASTA S TORNILLOS DE FIJACIÓN, INSERTO DE PULSTENO Ø22 O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES VERSIONES DE CAYAJA (MONOFARTÍN, CAYAJA MONOFARTÍN DE 2 O 3 AÑOS DE O ÁNGULO Y DE CAYAJA ES LONGITUDOS DE CUBIERTA) | UN | 15 | PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO FULCRO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, CAYAJA ACTIVA Y/O INACTIVA O NO CEMENTADA CON CUBIERTA, PUNTERA Y CUBIERTA PARA FULCRO, INCLUYE PASTA S TORNILLOS DE FIJACIÓN, INSERTO DE PULSTENO Ø22 O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES VERSIONES DE CAYAJA (MONOFARTÍN, CAYAJA MONOFARTÍN DE 2 O 3 AÑOS DE O ÁNGULO Y DE CAYAJA ES LONGITUDOS DE CUBIERTA) | ESTADOS UNIDOS | \$ 2,900.00 | \$ 43,500.00 | \$ 3,190.00 | \$ 47,850.00 |
| 120701026 | 51 | SERVICIO PARA ORTODONCIA DE CALCÁNEO CON A TOMO DE 1.5 CM DE ANCHO DE 5 MM Y 1 TORNILLO ESPECIAL Ø8 X 15 MM (MÓDULO) CON BARRAS CON BARRAS CON GRADA DE 5 A 7MM INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL | UN | 3 | SERVICIO PARA ORTODONCIA DE CALCÁNEO CON A TOMO DE 1.5 CM DE ANCHO DE 5 MM Y 1 TORNILLO ESPECIAL Ø8 X 15 MM (MÓDULO) CON BARRAS CON BARRAS CON GRADA DE 5 A 7MM INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL | USA | \$ 500.00 | \$ 1,500.00 | \$ 550.00 | \$ 1,650.00 |
| 120701027 | 52 | SERVICIO DE CUNA DE APTURA DE 5 A 8MM BARRAS Y BARRAS CON A TOMO DE 1.5 CM Y 1 TORNILLO ESPECIAL Ø8 X 15 MM (MÓDULO) INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL | UN | 31 | SERVICIO DE CUNA DE APTURA DE 5 A 8MM BARRAS Y BARRAS CON A TOMO DE 1.5 CM Y 1 TORNILLO ESPECIAL Ø8 X 15 MM (MÓDULO) INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACIÓN Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTAL | USA | \$ 700.00 | \$ 21,700.00 | \$ 770.00 | \$ 24,521.00 |
| TOTAL CONTRATO | | | | | | | | \$ 106,700.00 | | \$ 118,951.00 |

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

